



## Govern de les Illes Balears

IB-SALUT

Servei de Salut de les Illes Balears

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO: MCASE 2012/21465  
TIPO DE CONTRATO: Administrativo  
OBJETO: Servicio de limpieza y desinfección de los centros del Ib-salut en el Área de Salud de Menorca  
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Dirección General del Servicio de Salud de las Illes Balears

Expediente de tramitación anticipada de gasto correspondiente a los ejercicios de 2013, 2014 y 2015. Decreto 75/2004, de 27 de agosto, según Resolución del Director General del Ib-salut, de fecha 8 de noviembre de 2012

### RESOLUCIÓN DE AJUDICACIÓN

Visto el expediente del Procedimiento Público Abierto MCASE 2012/21465, convocado por la Dirección General del Servicio de Salud de las Islas Baleares (Ib-salut) para contratar el servicio de limpieza y desinfección de los centros del Ib-salut en el Área de Salud de Menorca, en el cual se contienen los siguientes:

#### HECHOS

1. La Resolución de inicio del expediente fue dictada por el Director General del Ib-salut el día 8 de noviembre de 2012.
2. El anuncio de licitación se envió al DOUE el día 13 de diciembre de 2012, donde fue publicado el día 18 del mismo mes, y posteriormente se publicó en el BOIB del día 29 de diciembre y en el BOE del 4 de enero de 2013.
3. Como fecha límite para la presentación de ofertas se fijó el día 23 de enero de 2013.
4. El expediente se tramitó mediante procedimiento público abierto, con varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público.
5. A la convocatoria respondieron presentando su documentación en plazo y forma las seis empresas siguientes:

ACCIONA FACILITY SERVICES  
ANTONIO GOMILA e ISLA CENTINELA  
EULEN, S.A.  
ISS FACILITY SERVICES  
LIREBA SERVICIOS INTEGRALES  
VALORIZA FACILIES



## Govern de les Illes Balears

IB-SALUT

Servei de Salut de les Illes Balears

MCASE 2012/21465

6. La Mesa de Contrataciones se reunió para tramitar este procedimiento los días 1 de febrero, 7 de marzo y 20 de junio de 2013.

7. En su reunión del día 20 de junio de 2013, después de valorar las ofertas presentadas por las seis empresas licitadoras conforme a los criterios de adjudicación que rigen el procedimiento, la Mesa seleccionó como propuesta económicamente más ventajosa la presentada por LIREBA SERVEIS INTEGRATS, S.L., con un importe de 2.961.992,88 euros, IVA incluido.

7. Requerida para que presentarse la documentación previa a esta Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, la empresa LIREBA SERVEIS INTEGRATS, S.L. ha acreditado, dentro del plazo establecido al efecto, el cumplimiento de su aptitud para acceder a la firma del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, y ha depositado la correspondiente garantía definitiva ante la Consejería de Hacienda y Presupuestos para responder de las obligaciones derivadas del contrato.

8. En el expediente constan todos los informes y documentos recabados por la Mesa de contratación para la tramitación del procedimiento.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. La Dirección General del Servicio de Salud de las Illes Balears es competente para resolver el Procedimiento Público Abierto MCASE 2012/21465 en virtud de las competencias que le atribuye la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales de las Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2013.

2. En la tramitación del expediente se han observado las disposiciones legales y reglamentarias contenidas en los pliegos generales y especiales que rigen dicho procedimiento, así como lo establecido en el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, lo dispuesto en el decreto 147/2000, de 10 de noviembre, sobre contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y lo establecido en los artículos 63 a 66 de la ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la CAIB.

3. Para este contrato se había hecho una previsión de crédito de 3.444.000,00 euros, por lo que existe habilitación presupuestaria para hacer frente al gasto derivado de la adjudicación.

En virtud de todo lo expuesto, esta Dirección General



## Govern de les Illes Balears

IB-SALUT

Servei de Salut de les Illes Balears

MCASE 2012/21465

### RESUELVE

1. Adjudicar el Procedimiento Público Abierto MCASE 2012/21465 a la empresa LIREBA SERVEIS INTEGRATS, S.L., por un importe de 2.961.992,88 euros.
2. Formalizar el contrato en el correspondiente documento administrativo, dentro del plazo establecido en el artículo 156.3 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público.
3. Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y proceder simultáneamente a su publicación en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del citado texto legal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 40 del texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso debe presentarse necesariamente ante el órgano de contratación, en el registro de los Servicios Centrales del Ib-salut (c/Reina Esclaramunda, núm. 9, 07003-Palma), o en el registro del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (Avenida General Perón, núm. 38, 28020-Madrid; <http://tribunalcontratos.gob.es>) acompañado de la documentación que se establece en el artículo 44.4 del TRLCSP, que es la siguiente:

- a) El documento que acredite la representación del compareciente, salvo si figurase unido a las actuaciones de otro recurso pendiente ante el mismo órgano, en cuyo caso podrá solicitarse que se expida certificación para su unión al procedimiento.
- b) El documento o documentos que acrediten la legitimación del actor cuando la ostente por habérsela transmitido otro por herencia o por cualquier otro título.
- c) La copia o el traslado del acto expreso que se recurra, o indicación del expediente en que haya recaído o del periódico oficial o perfil de contratante en que se haya publicado.
- d) El documento o documentos en que funde su derecho.
- e) El justificante de haber anunciado previamente la interposición del recurso.

Con carácter previo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 del TRLCSP, se deberá anunciar la interposición del recurso mediante escrito presentado ante el órgano de contratación en el plazo previsto en el apartado anterior para interponer el recurso, y debe especificarse el acto del procedimiento que vaya a ser objeto del mismo.



## Govern de les Illes Balears

IB-SALUT

Servei de Salut de les Illes Balears

MCASE 2012/21465

En el caso de que no se opte por esta vía, se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a aquél en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma, 19 de julio de 2013  
El Director General del  
Servicio de Salud de las Illes Balears

Miquel Tomàs Gelabert